

CONSTANCIA: Manizales, 05-02-2021. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada MYRIAN VILLAMIL MONSALVE fue emplazada:

LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO SE REALIZÓ EL día 15 de marzo de 2020 en el periódico EL ESPECTADOR.

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 28/10/2020. Transcurrieron los días 29, 30, de octubre, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2020.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 132

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADA: MYRIAN VILLAMIL MONSALVE

RADICADO: 170014003002-2019-00329-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazada la señora MYRIAN VILLAMIL MONSALVE a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO en el DIARIO EL ESPECTADOR y se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 28/10/2020, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD. LITEM al abogado CAMILO ALFONSO DELGADO DIAZ *quien se localiza en la CRA 24 No. 22-02 EDIFICIO PLAZA CENTRO LOCAL 8 MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: camilo.delgadodi@gmail.com*. A quien se le enviará comunicación.

"Artículo 48. Designación.

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el

designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar a la señora MYRIAN VILLAMIL MONSALVE, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por BANCO DE BOGOTA y a quien se surtirá la notificación del auto mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado CAMILO ALFONSO DELGADO DIAZ quien se localiza en la CRA 24 No. 22-02 EDIFICIO PLAZA CENTRO LOCAL 8 MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: camilo.delgadodi@gmail.com. A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

Se requiere a la parte actora para que retire el oficio y adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

TERCERO: ***En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado 08-02-2021
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 138

Doctor:

CAMILO ALFONSO DELGADO DIAZ

CRA 24 No. 22-02 EDIFICIO PLAZA CENTRO LOCAL 8
MANIZALES.

TEL. 301-4758829

correo electrónico: camilo.delgadodi@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADA: MYRIAN VILLAMIL MONSALVE

RADICADO: 170014003002-2019-00329-00

Le informo que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso:

"...PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar a la señora MYRIAN VILLAMIL MONSALVE, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por BANCO DE BOGOTA y a quien se surtirá la notificación del auto mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado CAMILO ALFONSO DELGADO DIAZ quien se localiza en la CRA 24 No. 22-02 EDIFICIO PLAZA CENTRO LOCAL 8 MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: camilo.delgadodi@gmail.com . A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación."

TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Atentamente;

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria